

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a disponer lo pertinente frente al recurso de reposición interpuesto por la apoderada del compañero permanente de la causante, señor MANUEL ANTONIO TAUTIVA GAMBA, y como quiera que el abogado de los herederos reconocidos (hermanos de la causante) informa no tener conocimiento de dicho memorial, se Dispone:

Por parte de la secretaría del juzgado remítase al abogado de los herederos reconocidos (hermanos de la causante BLANCA AURORA ROMERO SALAZAR) copia del recurso de reposición interpuesto por la apoderada del señor MANUEL ANTONIO TAUTIVA GAMBA para su conocimiento y pronunciamiento, controlando los términos respectivos. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para resolver el recurso impetrado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

322c4d5de9401697ebe82b1954d54c3ee427f4c10fc8b518f54b393fc3d71058

Documento generado en 08/03/2021 01:54:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>